

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, adoptado por Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2023, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 de la precitada norma foral, y 70.2 de la LRBRL, se publican íntegramente los textos de las modificaciones:

“Artículo 6.2

Tarifas:

Clases de una hora:

Personas empadronadas: 51,00 euros/trimestre.

Personas no empadronadas: 56,00 euros/trimestre.

Clases de una hora y media:

Personas empadronadas: 44,00 euros/trimestre.

Personas no empadronadas: 47,00 euros/trimestre.”

En Santa Cruz de Campezo, a 8 de septiembre de 2023

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO